



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

EXP-UNC:0039846/2017

VISTO:

La Ord. HCS UNC 1/2015 que establece el marco normativo para todas las actividades o prestaciones para terceros, la cual además posibilita la habilitación de espacios de gestión en las unidades académicas, para funcionar como Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT), las que deberán contar con un responsable a cargo, designado por el Honorable Consejo Directivo (HCD) respectivo de la unidad académica en cuestión;

La Res. HCD FCQ 233/2016 y Res. HCS 206/2016 que aprueban la creación de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Facultad de Ciencias Químicas, estableciendo que la misma funcionará en el CEQUIMAP;

El Estatuto vigente del CEQUIMAP aprobado según Ord. HCD 7/2016 y Res. HCS UNC 89/2017 donde se establece, entre otros aspectos que una de las funciones del CEQUIMAP es actuar como la UVT de la FCQ;

La Planificación Estratégica del CEQUIMAP aprobada mediante Res. HCD 803/2017, donde, en la dimensión: *El CEQUIMAP como Organización* se remarca, la necesidad de caracterizar los procesos y las actividades del Centro en relación al doble rol del Centro UVT y CT, proponiendo la revisión del organigrama y la generación de protocolos y marcos reglamentarios específicos;

CONSIDERANDO:

La importancia de clarificar la modalidad de asignación de responsabilidades y funciones a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT);

Que el CEQUIMAP depende de manera directa del Honorable Consejo Directivo sin intermediación del Decanato;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que la UVT de la FCQ funcionará como una Dirección en el Ámbito del CEQUIMAP, cuyas misiones, responsabilidades, funciones y dependencia jerárquica, complementarias a lo establecido en la Ord. HCS UNC 1/2015, serán detalladas en un reglamento específico que contemple la estructura orgánica del Centro.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

EXP-UNC:0039846/2017

Artículo 2°: La asignación de funciones para desempeñarse como Director de la UVT de la FCQ será realizada por el Honorable Consejo Directivo, según la normativa vigente.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°:
VGM/cc

1188

Prof. Dr. VÍCTOR GABRIEL MORÓN
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC